



Asamblea General

Distr. general
16 de mayo de 2022
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento

12º período de sesiones

11 a 14 de abril de 2022

Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento relativo a su 12º período de sesiones

Relator: Sr. Tomáš Grünwald (Eslovaquia)

I. Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento celebró su 12º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 11 al 14 de abril de 2022. El Grupo de Trabajo celebró tres sesiones oficiales y cinco reuniones oficiosas.
2. El período de sesiones fue inaugurado por la Presidenta provisional del Grupo de Trabajo. La Vicepresidenta del Grupo de Trabajo, Roseny B. Fangco (Filipinas), hizo una declaración en nombre de la Presidencia.

B. Participantes

3. El período de sesiones contó con la asistencia de representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como con la de representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. La lista de participantes puede consultarse en <http://social.un.org/ageing-working-group/twelfthsession.shtml>.

C. Elección de la Mesa

4. En su primera sesión, celebrada el 11 de abril, el Grupo de Trabajo examinó las candidaturas para la Mesa del Grupo de Trabajo y eligió por aclamación a María del Carmen Squeff (Argentina) Presidenta, y a Roseny B. Fangco (Filipinas), Tomáš Grünwald (Eslovaquia) y Rasha Al-Katta (Canadá) Vicepresidentes. Se informó al Grupo de que el Sr. Grünwald actuaría como Relator hasta que se recibiera una candidatura para la Relatoría.



5. La Mesa del 12º período de sesiones del Grupo de Trabajo se constituyó de la siguiente manera:

Presidenta:

María del Carmen Squeff (Argentina)

Vicepresidentas:

Roseny B. Fangco (Filipinas)

Rasha Al-Katta (Canadá)

Vicepresidente y Relator:

Tomáš Grünwald (Eslovaquia)

D. Programa y organización de los trabajos

6. En su primera sesión, el Grupo de Trabajo examinó y aprobó el programa provisional, que figuraba en el documento [A/AC.278/2022/1](#). El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento.
4. Participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento.
5. Medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas de edad.
6. Seguimiento de la resolución [76/138](#): medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas de edad: mejores prácticas, enseñanzas adquiridas, posible contenido de un instrumento jurídico multilateral y determinación de las esferas y cuestiones en las que se necesita una mayor protección y acción.
7. Otros asuntos.
8. Programa provisional del 13º período de sesiones.
9. Aprobación del informe.

7. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo examinó y aprobó la propuesta de organización de los trabajos para su 12º período de sesiones, que figuraba en el documento [A/AC.278/2022/CRP.1](#).

8. También en la misma sesión, el Grupo de Trabajo examinó y acordó las disposiciones específicas para el 12º período de sesiones que figuraban en un documento oficioso. El Grupo de Trabajo convino en que las disposiciones se aplicarían como medidas temporales y que no sentarían un precedente para períodos de sesiones futuros del Grupo de Trabajo.

E. Participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento

9. En su primera sesión, se informó al Grupo de Trabajo de que 25 instituciones nacionales de derechos humanos participarían en el 12º período de sesiones, de conformidad con la decisión 7/1 sobre las modalidades de participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en la labor del Grupo (véase [A/AC.278/2016/2](#), párr. 10).

F. Participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento

10. En su primera sesión, el Grupo de Trabajo decidió conceder la acreditación a las 21 organizaciones no gubernamentales siguientes para que participaran en su labor:

Commonwealth Association for the Ageing
 Society for Community Organization and Rural Education (SCORE)
 Older Persons Advocacy Network (OPAN)
 Generationsbrücke Deutschland (Generations Bridge Germany)
 Ageing Concern Foundation (ACF)
 Unprivileged to the Human Action Need (UTTHAN)
 Power of Touch (PoT)
 Josef und Luise Kraft-Stiftung
 Organisation des jeunes Comoriens pour la culture et le développement (OJCCD)
 Organization for the Promotion of Elderly Support in Liberia (OPESL)
 Kenya Small Scale Farmers Forum
 ASEM Global Ageing Center
 Dorcas Aid International
 National Older Women’s Network, Inc.
 The Benevolent Society
 Lares Asociación
 DadiDada Foundation
 Droits humains océan indien Madagascar (Dis-moi Madagascar)
 Gharonda
 Fundación Saldarriaga Concha
 HelpAge Canada

11. En la misma sesión, se informó al Grupo de Trabajo de que un Estado Miembro había puesto objeciones a la solicitud de acreditación presentada por una de las organizaciones no gubernamentales: Public Union of Belarusian Pensioners “Nasha Pakalenne” (Nuestra Generación).

12. También en la primera sesión, formularon declaraciones los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América, Belarús y Francia (en nombre de la Unión Europea). Antes de la votación, los representantes del Canadá y Australia hicieron declaraciones en explicación de voto.

13. También en la misma sesión, el Grupo de Trabajo, en votación registrada de 57 votos contra 7 y 35 abstenciones, decidió acreditar a la organización no gubernamental Public Union of Belarusian Pensioners “Nasha Pakalenne” (Nuestra Generación) para que participara en sus trabajos. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Albania, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, México, Montenegro, Namibia, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Rumania, Sudáfrica, Suecia y Suiza.

Votos en contra:

Belarús, China, Federación de Rusia, India, Irán (República Islámica del), República Árabe Siria y Sri Lanka.

Abstenciones:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Camerún, Cuba, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Filipinas, Guyana, Haití, Indonesia, Jordania, Kenya, Kuwait, Malasia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, Singapur, Sudán, Tailandia, Turquía, Uganda, Uruguay, Viet Nam y Yemen.

G. Documentación

14. La lista de los documentos que el Grupo de Trabajo tuvo ante sí en su 12º período de sesiones puede consultarse en <https://social.un.org/ageing-working-group/twelfthsession.shtml>.

II. Medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas de edad

15. El Grupo de Trabajo examinó el tema 5 del programa en sus sesiones primera y segunda, el 11 de abril, y mantuvo un debate general sobre el tema.

16. En su primera sesión, el Grupo de Trabajo inició el debate general del tema y escuchó las declaraciones de los representantes del Pakistán (en nombre del Grupo de los 77 y China), la Argentina (en nombre del Grupo Central LGBTI de las Naciones Unidas), la Unión Europea, Chile (en nombre del Grupo de Amigos de las Personas de Edad), Rumania, Austria, Qatar, los Estados Unidos de América, Alemania, Egipto y Bangladesh, y vio las declaraciones grabadas de los representantes de Kenya, el Canadá, Turquía, Panamá, Burkina Faso, Guatemala, el Perú, Eslovenia, la República Dominicana, la República Bolivariana de Venezuela, la Argentina y Malta.

17. En su segunda sesión, el Grupo de Trabajo reanudó su debate general y escuchó las declaraciones de los representantes de Bolivia (Estado Plurinacional de),

Kirguistán, Tailandia, Bhután, Filipinas, El Salvador, Malasia, el Ecuador, Sri Lanka, la Arabia Saudita, Bélgica, Portugal, Grecia, Georgia, Cuba, Côte d'Ivoire, el Japón, China, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Irán (República Islámica del), España, Viet Nam, el Pakistán, Nigeria, México, Italia, Nepal, la Federación de Rusia y el observador del Estado Observador de la Santa Sede, y vio las declaraciones grabadas en vídeo de los representantes de la India y Colombia. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta escuchó las declaraciones de los representantes de las instituciones nacionales de derechos humanos de la República de Corea, Etiopía y Polonia y de los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: International Network for the Prevention of Elder Abuse, Human Rights Watch, German National Association of Senior Citizens Organizations, Alianza Internacional de la Discapacidad, Age International (Reino Unido), Resource Integration Centre y Association camerounaise pour la prise en charge de la personne âgée (ACAMAGE). El Grupo de Trabajo de Composición Abierta vio las declaraciones grabadas de los representantes de las instituciones nacionales de derechos humanos de Ucrania, España y el Perú.

III. Seguimiento de la resolución 76/138: medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas de edad: mejores prácticas, enseñanzas adquiridas, posible contenido de un instrumento jurídico multilateral y determinación de las esferas y cuestiones en las que se necesita una mayor protección y acción

18. De acuerdo con las disposiciones específicas del 12º período de sesiones, el Grupo de Trabajo examinó el tema 6 del programa en las reuniones oficiales celebradas los días 12 y 13 de abril.

IV. Otros asuntos

Debate sobre el camino a seguir

19. De acuerdo con las disposiciones específicas del 12º período de sesiones, el Grupo de Trabajo examinó el tema 7 del programa en una reunión oficial el 14 de abril y en su tercera sesión, celebrada ese mismo día, y mantuvo un debate sobre el camino a seguir en la reunión oficial.

20. En su tercera sesión, el Grupo de Trabajo escuchó las declaraciones de los representantes de la Unión Europea, Francia y la Argentina.

V. Resumen de la Presidencia sobre los principales asuntos tratados en los debates

21. En su primera sesión, celebrada el 11 de abril, el Grupo de Trabajo debatió y acordó incluir en el informe del período de sesiones el resumen de la Presidencia sobre los principales asuntos tratados en los debates. El resumen de la Presidencia se reproduce a continuación:

Introducción

El 12º período de sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento comenzó con la elección de la Mesa. El Grupo de Trabajo eligió por aclamación Presidenta a María del Carmen Squeff (Argentina), y a Roseny Fangco (Filipinas) y Rasha Al-Katta (Canadá) Vicepresidentas del 12º período de sesiones. Además, Tomáš Grünwald (Eslovaquia) fue elegido Relator.

En cuanto a la composición de la Mesa, desearía expresar mi gran satisfacción por el hecho de que el 75 % de sus miembros fueran mujeres, lo que representa un indicio muy importante y positivo de los esfuerzos que realizan los Estados Miembros y los grupos regionales por lograr la paridad de género en las Naciones Unidas.

La Sra. Fangco, Vicepresidenta, presidió la sesión de apertura del 12º período de sesiones. La sesión arrancó con mis palabras de bienvenida, que la Sra. Fangco leyó en mi nombre, seguidas del discurso de apertura del Presidente del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, Abdulla Shahid, que trasladó su mensaje mediante un video pregrabado.

Quisiera expresar mi más sincero reconocimiento y gratitud al Presidente del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General por el vigoroso mensaje que lanzó durante la sesión de apertura. Para el Grupo de Trabajo fue un honor contar con tan distinguida autoridad en la ceremonia de apertura de su 12º período de sesiones.

Seguidamente, el Grupo de Trabajo aprobó el programa y el programa de trabajo del 12º período de sesiones. Cabe apuntar que el Grupo de Trabajo organizó su labor de acuerdo con la decisión oral adoptada durante el debate sobre el camino a seguir celebrado en el 11º período de sesiones, entre marzo y abril de 2021.

En el intervalo entre períodos de sesiones, la Mesa propuso organizar los trabajos del siguiente modo: un debate general sobre el tema “Medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas de edad”; una mesa redonda seguida de un debate interactivo sobre elementos normativos para dar seguimiento al examen de las esferas prioritarias del 11º período de sesiones, a saber, “Derecho a trabajar y acceso al mercado laboral” y “Acceso a la justicia”; un debate interactivo sobre el fortalecimiento de la promoción y protección de los derechos humanos de las personas de edad tanto durante la pandemia de COVID-19 como después de ella; dos mesas redondas seguidas de debates interactivos sobre las esferas prioritarias “Contribución de las personas de edad al desarrollo sostenible” y “Seguridad económica”¹; y un debate sobre el camino a seguir.

En el intervalo entre períodos de sesiones, la Presidencia solicitó a los miembros del Grupo de Trabajo (Estados Miembros y Estados observadores) y a otras partes interesadas pertinentes (instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones intergubernamentales, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales (ONG)) que presentaran información sustantiva relacionada con las dos esferas prioritarias seleccionadas para el 12º período de sesiones, basándose, para ello, en dos cuestionarios preparados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. El Grupo de Trabajo recibió

¹ Durante el debate sobre el camino a seguir celebrado en el séptimo período de sesiones, el Grupo de Trabajo decidió centrar sus períodos de sesiones futuros en cuestiones concretas que afectaban a la capacidad de las personas de edad para disfrutar de sus derechos humanos. En el informe sobre el séptimo período de sesiones del Grupo ([A/AC.278/2016/2](#), párr. 29) se incluyó una lista de las esferas prioritarias que propusieron sus miembros.

aportaciones sobre las esferas prioritarias del 12º período de sesiones (a saber, “Contribución de las personas de edad al desarrollo sostenible” y “Seguridad económica”) de 26 Estados Miembros, 17 instituciones nacionales de derechos humanos, 6 entidades del sistema de las Naciones Unidas y 24 ONG acreditadas.

La Mesa, partiendo de las numerosas aportaciones recibidas y por medio del ACNUDH y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, preparó un documento de sesión para cada debate interactivo sobre las esferas prioritarias, donde se resumían dichas aportaciones y se destacaban los puntos de convergencia y las tendencias observados en las respuestas dadas a los cuestionarios. Quisiera agradecer en particular al Departamento y al ACNUDH por preparar esos documentos, que ayudaron a guiar los debates interactivos y que están disponibles en el sitio web del Grupo de Trabajo.

Además, tal y como acordó la Mesa durante el intervalo entre períodos de sesiones, el Grupo de Trabajo celebró en su 12º período de sesiones una mesa redonda y un debate interactivo sobre elementos normativos para abordar los asuntos relacionados con las dos esferas prioritarias del 11º período de sesiones, a saber, “Derecho a trabajar y acceso al mercado laboral” y “Acceso a la justicia”.

A ese respecto, en el intervalo entre períodos de sesiones, la Presidencia pidió a los miembros del Grupo de Trabajo y a otras partes interesadas pertinentes que presentaran aportaciones normativas partiendo de dos cuestionarios preparados por el ACNUDH y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. El Grupo de Trabajo recibió aportaciones de 25 Estados Miembros y Estados observadores, 15 instituciones nacionales de derechos humanos, 7 entidades del sistema de las Naciones Unidas y 20 ONG acreditadas.

La Mesa, partiendo de esas aportaciones y por medio del ACNUDH y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, preparó dos documentos de sesión para guiar el debate interactivo sobre los elementos normativos.

Tras aprobar tanto el programa como el programa de trabajo, el Grupo examinó las modalidades de trabajo aplicables al 12º período de sesiones. En vista de las persistentes repercusiones de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y de las novedades relacionadas con la continuidad de las operaciones que habían tenido lugar en la Sede, y con el fin de garantizar la conclusión satisfactoria de la labor del Grupo de Trabajo, la Mesa recomendó modalidades específicas para el 12º período de sesiones que se sometieron a la consideración del Grupo de Trabajo.

En el intervalo entre períodos de sesiones, la Mesa efectuó consultas entre las delegaciones con respecto a un documento titulado “Recommended arrangements for the work of the Open-ended Working Group on Ageing at its twelfth session” (Modalidades de trabajo recomendadas para el 12º período de sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento), en el que se resumían las modalidades propuestas para la celebración del período de sesiones en cuestión. Se recomendó que las modalidades se aplicaran como medidas temporales y sin sentar un precedente para futuros períodos de sesiones del Grupo de Trabajo.

Se recomendó que todas las sesiones se celebraran de forma presencial. Se invitó a los oradores del debate general a indicar si deseaban hacer sus observaciones de manera presencial o mediante un mensaje de video pregrabado. Las declaraciones escritas, incluidas las pregrabadas en video, debían enviarse a statements@un.org. En lo que respecta a la duración de las intervenciones, las declaraciones realizadas ante el Grupo de Trabajo por los Estados Miembros en nombre del país, así como las de los representantes de las instituciones nacionales de derechos humanos de

categoría A², las de ONG reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social y las de las organizaciones previamente acreditadas, se limitarían a tres minutos, mientras que las realizadas en nombre de un grupo de Estados se limitarían a cinco minutos.

En vista de los constantes esfuerzos de la Secretaría por aumentar la capacidad de las salas de conferencias y el apoyo brindado para la celebración de reuniones intergubernamentales, los debates interactivos y el debate sobre el camino a seguir se celebrarían de forma presencial. Sin embargo, a fin de ocasionar las menores alteraciones posibles en el programa de trabajo, los oradores también podrían conectarse en directo por medios virtuales para participar a distancia. Los debates interactivos y el debate sobre el camino a seguir serían de carácter oficioso y tendrían una duración máxima de dos horas. Se invitaría a los panelistas a participar en los debates interactivos de forma presencial o por medios virtuales.

Tras aprobar las modalidades de trabajo para su 12º período de sesiones, el Grupo de Trabajo examinó la participación de instituciones nacionales de derechos humanos de categoría A. De conformidad con la decisión 7/1 del Grupo de Trabajo sobre las modalidades de participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en su labor (véase [A/AC.278/2016/2](#), párr. 10), adoptada en la primera sesión de su séptimo período de sesiones, celebrada el 12 de diciembre de 2016, la Secretaría distribuyó entre todos los Estados Miembros las solicitudes de 25 instituciones nacionales de derechos humanos de categoría A cuatro semanas antes del 12º período de sesiones.

El Grupo de Trabajo decidió aplicar el arreglo descrito por su anterior Presidencia (véase [A/AC.278/2016/2](#), párr. 29), en virtud del cual las instituciones nacionales de derechos humanos acreditadas pueden ocupar asientos independientes tras los Estados Miembros y los Estados observadores; hacer uso de la palabra, sin derecho de voto, en relación con cualquier tema del programa; y presentar aportaciones por escrito al Grupo de Trabajo en relación con cualquier tema del programa.

Me gustaría agradecer la activa participación de las instituciones nacionales de derechos humanos de categoría A y las significativas contribuciones que hicieron a los debates y a la labor del Grupo de Trabajo. Este siguió fomentando la participación de tales instituciones en su trabajo, de acuerdo con el mandato otorgado por la Asamblea General en su resolución [72/181](#), de 19 de diciembre de 2017, titulada “Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos”.

A continuación, el Grupo de Trabajo procedió a aprobar la participación de las ONG no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que habían solicitado la acreditación. Recibió 22 solicitudes pertenecientes a esta categoría, presentadas de conformidad con las modalidades de participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento, aprobadas en su período de sesiones de organización de 2011 (véase [A/AC.278/2011/2](#), párr. 8). El Grupo de Trabajo aprobó la participación de 21 ONG sin votación y de 1 ONG mediante votación registrada.

² Se considera que las instituciones nacionales de derechos humanos a las que el Subcomité de Acreditación de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos ha otorgado la categoría A cumplen plenamente los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París), que la Asamblea General hizo suyos en su resolución [48/134](#).

Debate general

Posteriormente, en la primera sesión, celebrada el 11 de abril por la mañana, el Grupo de Trabajo celebró su debate general sobre el tema “Medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas de edad”. Desearía transmitir mi agradecimiento y reconocimiento por la activa participación en el debate de los representantes de numerosos Estados Miembros y Estados observadores, así como por la de los representantes de grupos de Estados, instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones intergubernamentales y ONG.

Durante la segunda sesión, celebrada el 11 de abril por la tarde, el Grupo de Trabajo prosiguió su debate general, en el que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, pronunció en persona un discurso de apertura. Desearía expresar mi más sincero agradecimiento a la Alta Comisionada por su firme compromiso y el enérgico mensaje transmitido durante esta sesión. Para el Grupo de Trabajo, fue todo un honor contar con su presencia en su 12º período de sesiones.

También querría destacar la participación en el debate general de 8 Ministros, 3 Viceministros, 7 Representantes de capitales, 16 Representantes Permanentes ante las Naciones Unidas, 2 Encargados de Negocios y 7 Representantes Permanentes Adjuntos, así como la de otros 11 Representantes y 1 Estado observador.

Durante las intervenciones, las delegaciones reconocieron la pertinencia del Grupo de Trabajo como principal plataforma para fomentar y proteger los derechos humanos de las personas de edad. También destacaron que era importante impulsar medidas específicas para reforzar la protección de los derechos humanos de las personas de edad, y trasladaron su apoyo y su voluntad de participar activamente en la labor del Grupo de Trabajo.

Durante el debate general, varias delegaciones subrayaron que había que combatir la tendencia de envejecimiento demográfico de la población mundial, al tiempo que reconocieron la importante labor de las personas de edad como participantes fundamentales del desarrollo social, económico y sostenible de sus sociedades. A ese respecto, las delegaciones insistieron en que había que empoderar plenamente a estas personas como agentes activos de cambio y propiciar su participación plena y efectiva para que pudieran efectuar tal contribución.

Algunos Estados Miembros subrayaron que la pandemia aún no había llegado a su fin, al tiempo que varias delegaciones recordaron los desproporcionados perjuicios que la COVID-19 acarrea a la vida, la salud y la esfera socioeconómica de las personas de edad, así como al pleno disfrute de sus derechos humanos. Además, se puso de relieve cómo la COVID-19 había acentuado las desigualdades existentes y agravado el edadismo, la violencia, el abandono y los abusos, así como las formas múltiples e interseccionales de discriminación, que padecen las personas de edad.

Los Estados Miembros destacaron que era importante convertir en prioridades nacionales las políticas públicas destinadas a resolver las distintas dificultades a las que se enfrentaban las personas de edad. Describieron sus legislaciones nacionales y expusieron medidas y políticas adoptadas a escala nacional para impulsar la protección de los derechos y el bienestar de las personas de edad. En este sentido, numerosas delegaciones pusieron de relieve prácticas y estrategias nacionales relacionadas con la protección social y el acceso a los servicios de salud, así como con la promoción del envejecimiento activo y la seguridad económica.

Algunos Estados Miembros aludieron a la situación de las personas de edad en el contexto de los conflictos armados, como en el caso de Ucrania, y manifestaron su

solidaridad con su población. Por otra parte, algunas delegaciones mencionaron las repercusiones del cambio climático en la vida de las personas de edad, y subrayaron que era importante recoger y tener en cuenta sus opiniones y perspectivas al formular políticas, programas y medidas.

Asimismo, algunas delegaciones elogiaron el documento preparado por el ACNUDH, “Update to the 2012 Analytical Outcome Study on the normative standards in international human rights law in relation to older persons”, y destacaron que era conveniente examinar sus conclusiones sobre las deficiencias del sistema internacional de protección de los derechos humanos de las personas de edad y las posibles formas de subsanarlas. Otras delegaciones también hicieron referencia al último informe (A/HRC/49/70) presentado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el 49º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos y destacaron la pertinencia de sus conclusiones.

En esta línea, varios Estados Miembros, así como la mayoría de los demás participantes, destacaron que el marco vigente de derechos humanos para las personas de edad ofrecía una protección fragmentaria e incoherente de dichos derechos, tanto en la propia legislación como en la práctica, e insistieron en que se precisaba un instrumento internacional vinculante que abordara expresamente las deficiencias legales existentes para proteger plenamente tales derechos.

A nivel regional, algunos Estados Miembros resaltaron la importancia de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores a la hora de reforzar la protección de esos derechos humanos. Otras delegaciones mencionaron el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Personas de Edad en África.

Otros Estados Miembros subrayaron la importancia del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento como hoja de ruta para impulsar una implementación de la Agenda 2030 inclusiva para las personas de edad y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y señalaron que había que seguir aplicando el marco jurídico internacional vigente.

Algunas delegaciones subrayaron lo importantes que eran la intervención y colaboración de todos los interesados pertinentes, y acogieron con beneplácito el carácter inclusivo de la participación de las ONG y de las instituciones nacionales de derechos humanos en el 12º período de sesiones del Grupo de Trabajo.

Tras el debate general, el Grupo de Trabajo celebró una mesa redonda interactiva sobre las aportaciones normativas ligadas a las esferas prioritarias del 11º período de sesiones, a saber, “Derecho a trabajar y acceso al mercado laboral” y “Acceso a la justicia”; una mesa redonda interactiva sobre el fortalecimiento de la promoción y protección de los derechos humanos de las personas de edad tanto durante la pandemia de COVID-19 como después de ella; y dos mesas redondas interactivas sobre las esferas prioritarias del 12º período de sesiones, a saber, “Contribución de las personas de edad al desarrollo sostenible” y “Seguridad económica”.

Quisiera expresar mi agradecimiento a los panelistas y moderadores por sus intervenciones significativas y sustantivas, que suscitaron un fructífero debate entre los miembros y, con ello, contribuyeron al cumplimiento del mandato del Grupo de Trabajo de mejorar la protección de los derechos humanos de las personas de edad. Entre los panelistas se encontraban representantes de Gobiernos nacionales, del ACNUDH, de instituciones nacionales de derechos humanos y de ONG, así como la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad.

Desearía felicitar a la Mesa por su labor a la hora de organizar la composición de los distintos paneles prestando especial atención al equilibrio geográfico, la paridad de género y la diversidad de los interesados, lo que enriqueció los debates de fondo durante todo el período de sesiones.

Cada debate estuvo precedido por una mesa redonda en la que diversos interesados expusieron sus ideas desde perspectivas diferentes, como las de los derechos humanos, el marco vigente del derecho internacional de los derechos humanos, las experiencias nacionales y regionales, los mandatos específicos en materia de derechos humanos y las instituciones nacionales de derechos humanos.

Después de cada mesa redonda, se celebró un debate interactivo entre todos los interesados, basado en los documentos de sesión preparados por el ACNUDH y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en los que se resumían las principales tendencias y puntos de convergencia observados en las aportaciones recibidas antes del período de sesiones.

Seguimiento de las esferas prioritarias del 11º período de sesiones de trabajo: debate sobre las aportaciones normativas

Tras el debate general, el Grupo de Trabajo celebró la mesa redonda interactiva sobre las aportaciones normativas ligadas a las esferas prioritarias del 11º período de sesiones³.

El objetivo del segmento interactivo era dar seguimiento a los fructíferos debates sustantivos celebrados durante el 11º período de sesiones sobre las esferas prioritarias “Derecho a trabajar y acceso al mercado laboral” y “Acceso a la justicia”, además de seguir profundizando en sus vertientes normativas, para intercambiar puntos de vista, mejores prácticas y elementos específicos.

En lo que respecta a la esfera prioritaria “Derecho a trabajar y acceso al mercado laboral”, tanto durante la presentación de los panelistas como en el debate posterior se puso de manifiesto que la falta de normas específicas para las personas de edad constituía una importante laguna en los marcos jurídicos y de políticas vigentes en los ámbitos nacional e internacional. En el debate también quedó patente que las personas mayores suelen ser víctimas del edadismo y de la discriminación por motivos de edad al buscar oportunidades de empleo y acceder al mercado laboral. Además, se subrayó que el edadismo era omnipresente en los lugares de trabajo y que no existían disposiciones internacionales ni regionales que prohibieran o intentaran eliminar expresamente este fenómeno en el ámbito laboral.

Los panelistas hicieron especial hincapié en lo importante que era articular normas y medidas para combatir la desigualdad de género, sobre todo la brecha salarial entre hombres y mujeres, los niveles inferiores de pensiones y de cobertura de protección social que reciben las mujeres, también en el sector informal, y el reconocimiento del trabajo de cuidados no remunerado que estas últimas suelen

³ La moderadora fue Anna Chabiera, Especialista Superior de la Oficina del Comisario de Derechos Humanos de Polonia. Se contó con la presencia de los siguientes panelistas: Claudia Mahler, Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad; Ana Luisa Gamble Sánchez Gavito, Directora de Gerontología del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores de México; Mercy Kuria, Oficial de Programas del Programa de Envejecimiento y Personas Mayores de Kenya; Vassili Louziotis, Miembro de la Junta Consultiva de 50+ Hellas (Grecia); Karen S. Gomez Dumpit, Comisionada de la Comisión de Derechos Humanos de Filipinas; Maximiliano Nitto, Jefe del Área de Salud, Acción Social, Educación y Cultura de la Defensoría del Pueblo de la Nación de la Argentina; y Janina Petelczyc, Profesora del Departamento de Seguridad Social de la Escuela de Economía de Varsovia (Polonia). Rio Hada, Oficial Encargado de la Sección de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del ACNUDH, presentó el documento de sesión.

realizar. También señalaron otras cuestiones importantes a la hora de formular normas específicas para las personas de edad, como los ajustes razonables para estas últimas; el apoyo al autoempleo o al emprendimiento de dichas personas; y el acceso a recursos y compensaciones rápidas cuando se deniega el derecho al trabajo.

Con respecto a la esfera prioritaria “Acceso a la justicia”, los panelistas destacaron que el acceso a la justicia que los marcos vigentes brindaban a las personas de edad era incoherente y limitado, y que, para garantizarles dicho acceso, se precisaban normas específicas que respetaran los principios de igualdad y no discriminación, participación, autonomía e independencia. En este contexto, se señaló que la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, en particular sus artículos 30 y 31, constituía un ejemplo de buenas prácticas respecto a cómo podría concebirse una disposición integral para garantizar el pleno acceso a la justicia de las personas de edad.

Durante el debate, varios oradores apuntaron que la discriminación por motivos de edad y el edadismo presentes tanto en las normas como en la práctica suponían un desafío general y una fisura en la protección brindada a las personas de edad para que pudieran reclamar sus derechos y acceder a la justicia. También se señalaron otras dificultades, como las ligadas a la puntualidad de las actuaciones, al acceso físico a las instalaciones pertinentes y a las barreras derivadas de las tecnologías digitales. La capacidad jurídica y la asistencia al tomar decisiones se consideraron esenciales para empoderar a las personas de edad y garantizar su autonomía y el ejercicio de sus derechos humanos. Los participantes también insistieron en que había que elaborar normas para facilitar la creación de programas y servicios de asistencia jurídica específicos para las personas de edad.

La contribución de las personas de edad al desarrollo sostenible

Tras la mesa redonda interactiva sobre las aportaciones normativas, el Grupo de Trabajo celebró un debate interactivo sobre una de las esferas prioritarias del 12º período de sesiones, a saber, “Contribución de las personas de edad al desarrollo sostenible”⁴.

Los panelistas, las delegaciones y los participantes acogieron con satisfacción el debate sustantivo sobre la esfera prioritaria “Contribución de las personas de edad al desarrollo sostenible”.

Durante la presentación y el debate posterior se señaló que los marcos jurídicos y de políticas que reconocen el derecho de las personas de edad a participar en el desarrollo sostenible y a contribuir a su consecución son múltiples y diversos. Se destacó que, aunque son numerosas las leyes y políticas que recogen el derecho a contribuir al desarrollo sostenible, ninguna contiene disposiciones explícitas que reconozcan y atiendan las necesidades y dificultades específicas que, en la mayoría

⁴ El moderador fue Rajesh Mirchandani, Oficial Jefe de Comunicaciones de United Nations Foundation. Se contó con la presencia de los siguientes panelistas: Claudia Mahler, Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad; HE Ni, Directora Adjunta de la División de Promoción de Servicios de Atención a las Personas de Edad del Ministerio de Asuntos Civiles de la República Popular China; Matthias von Schwanenflügel, Jefe de Dependencia y coordinador de sostenibilidad del Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, la Tercera Edad, la Mujer y la Juventud de Alemania; Elia Victoria Luna del Valle, Profesora (mundo académico) (Perú); Roseline Kihumba, Responsable Global de Desarrollo de Cartera para el Envejecimiento Saludable y Calidad de HelpAge International; y Aiko Kikkawa, Economista del Departamento de Investigación y Cooperación Regional Económicas del Banco Asiático de Desarrollo. Masumi Ono, Jefa de la Subdivisión de Inclusión Social y Participación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, presentó el documento de sesión.

de los casos, tienen las personas de edad, lo que suele impedir el pleno disfrute de dicho derecho por parte de este grupo de edad.

Los oradores indicaron que, a este respecto, había varios marcos e instrumentos de política internacionales y regionales que resultaban pertinentes y que aportaban una guía para hacer efectivo el derecho de las personas de edad a contribuir al desarrollo sostenible. Citaron, entre ellos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002) y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Los panelistas presentaron experiencias y prácticas nacionales destinadas a promover el derecho de las personas mayores a contribuir al desarrollo sostenible, relacionadas, sobre todo, con el aprendizaje permanente, la protección social y las condiciones de vida. Varios panelistas y otros ponentes también señalaron las dificultades y barreras que conducen a denegar a las personas de edad su derecho a contribuir al desarrollo sostenible.

Entre las dificultades y barreras mencionadas cabe citar, entre otras, una vivienda y unas condiciones de vida inadecuadas para envejecer de forma saludable, el aislamiento social y la soledad de las personas de edad, y las repercusiones de la brecha digital que afectan de forma desproporcionada a dichas personas. También se recalcó que la pandemia de COVID-19 había sacado a la luz estos problemas, agravándolos en muchos casos.

Varios panelistas, delegaciones y otros oradores señalaron que el edadismo y la discriminación por motivos de edad constituían un reto fundamental en este contexto. Algunos participantes abogaron por aprobar un instrumento internacional vinculante sobre los derechos de las personas de edad como la mejor manera de proteger y garantizar el derecho de estas últimas a contribuir al desarrollo sostenible.

Seguridad económica

Tras el debate sustantivo sobre “Contribución de las personas de edad al desarrollo sostenible”, el Grupo de Trabajo mantuvo un debate interactivo acerca de otra de las esferas prioritarias del 12º período de sesiones, a saber, “Seguridad económica”.

Los panelistas, las delegaciones y los participantes acogieron con beneplácito la mesa redonda interactiva centrada en el tema de la seguridad económica de las personas de edad⁵.

Los panelistas analizaron el apoyo que, en diferentes contextos, brindan los distintos marcos de políticas y derechos humanos al derecho a la seguridad económica de las personas de edad. Se señaló que los marcos regionales eran importantes para la aplicación nacional, especialmente en los contextos europeo y africano, y se propuso

⁵ Silvia Perel-Levin, Presidenta del Comité de ONG sobre el Envejecimiento (Ginebra), actuó como moderadora. Se contó con la presencia de los siguientes panelistas: Alexis Rinckenbach, Jefe de la Oficina de Asuntos Europeos e Internacionales de la Dirección General de Cohesión Social del Ministerio de Solidaridad y Salud de Francia; Yitzhak Brick, Profesor Asociado de la Universidad de Haifa y Presidente de la Sociedad Gerontológica de Israel; Lefhoko Kesamang, Oficial Superior de Políticas del Departamento de Salud, Asuntos Humanitarios y Desarrollo Social de la Comisión de la Unión Africana; Ramsey Alwin, Directora General del Consejo Nacional sobre el Envejecimiento de los Estados Unidos; Tamar Gvaramadze, Defensora Pública Adjunta de Georgia; y Sung-Jae Choi, Profesor Emérito del Departamento de Bienestar Social de la Universidad Nacional de Seúl (República de Corea). Craig Mokhiber, Director de la Oficina del ACNUDH en Nueva York, presentó el documento de sesión.

el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento como una guía a nivel internacional. Con todo, se recalcó que aún quedaban lagunas en el marco normativo y de políticas que había que subsanar urgentemente. También se observó que, pese a existir, las políticas no se solían aplicar o adoptar a nivel nacional. En ese sentido, algunos participantes abogaron por aprobar un instrumento internacional vinculante sobre los derechos de las personas de edad.

Tras señalar la importancia de la protección social (incluidos los servicios de asistencia de larga duración) como medio fundamental para favorecer la seguridad económica en la tercera edad, los oradores trataron la brecha de género presente en dicha protección y las posibles políticas que cabría ejecutar para subsanarla, así como la mayor proporción de mujeres que de hombres entre las personas de edad que viven en la pobreza. Los participantes también examinaron formas alternativas de medir la pobreza con las que los responsables de formular políticas pudieran tener una visión más cabal de la seguridad económica en la tercera edad. También se abordaron los perjuicios ocasionados por la pandemia de COVID-19 a la seguridad económica de las personas de edad.

Se señaló que, para hacer plenamente efectivo el derecho a la seguridad económica en este grupo de edad, también hay que abordar los aspectos relacionados con el empleo de las personas que lo integran, como la discriminación por motivos de edad en el mercado laboral y la reducción del empleo informal, y tener más en cuenta el trabajo de cuidados no remunerado que suele recaer en las mujeres de todas las edades, así como sus consecuencias en la tercera edad. Los oradores indicaron que las personas de edad expuestas a algún tipo de discriminación interseccional, como la ligada al género, la discapacidad o la raza, entre otros factores, corren un mayor riesgo de caer en la inseguridad económica.

En el curso del debate sobre el derecho a la seguridad económica, también se trataron, entre otras, las siguientes cuestiones: la especial vulnerabilidad de las mujeres de edad que han enviudado, el limitado acceso de muchas personas de edad a los servicios de asistencia de larga duración (tanto en sus propios hogares como en el seno de alguna institución), las repercusiones del maltrato de las personas mayores y la vulnerabilidad de las personas de edad que padecen demencia.

Mesa redonda interactiva sobre el fortalecimiento de la promoción y protección de los derechos humanos de las personas de edad tanto durante la pandemia de COVID-19 como después de ella

Los panelistas, las delegaciones y los participantes acogieron con beneplácito que se celebrara una mesa redonda interactiva sobre el fortalecimiento de la promoción y la protección de los derechos humanos de las personas de edad tanto durante la pandemia de COVID-19 como después de ella⁶ para dar seguimiento a la

⁶ La mesa redonda interactiva sobre el fortalecimiento de la promoción y protección de los derechos humanos de las personas de edad tanto durante la pandemia de COVID-19 como después de ella contó con la participación de los siguientes panelistas: Mónica Roqué, Secretaria de Derechos Humanos, Gerontología Comunitaria, Género y Políticas de Cuidado del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados de la Argentina; Cecilia Mbaka, Secretaria de Desarrollo Social del Departamento de Estado para la Protección Social, Asuntos de la Tercera Edad y Programas Especiales de Kenya; Emem Omokaro, Directora General del Centro Nacional de las Personas de Edad de Nigeria; Guo Binbin, Director Adjunto del Servicio de Atención a las Personas de Edad del Ministerio de Asuntos Civiles de la República Popular China; Andrew Byrnes, Profesor de la Universidad de Nueva Gales del Sur (mundo académico) (Australia); y Claire Sookhyun OH, Directora Auxiliar de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la República de Corea.

mesa redonda de alto nivel sobre la COVID-19 y las personas de edad organizada en el 11º período de sesiones.

Los panelistas y ponentes destacaron las desproporcionadas repercusiones de la pandemia de COVID-19 en la vida, los derechos y el bienestar de las personas de edad. A lo largo del debate, quedó patente que la pandemia también había expuesto y agravado la desigualdad y la debilidad estructural de la sociedad que acentuaban la vulnerabilidad de las personas de edad y su exposición a la pobreza, el empeoramiento de los problemas de salud física y mental preexistentes, la violencia, el abandono y el maltrato, entre otras cosas.

Varios oradores presentaron ejemplos de medidas que se habían adoptado frente a la pandemia y que estaban dirigidas específicamente a las personas de edad, como programas de transferencia en efectivo, iniciativas intergeneracionales para mejorar las competencias digitales de dichas personas, la oferta de aprendizaje permanente y el refuerzo del apoyo comunitario. Se insistió en que, para promover y proteger los derechos de las personas de edad a la hora de responder o prepararse ante una pandemia, había que adoptar un enfoque multisectorial que, además, involucrara a la totalidad del Gobierno y de la sociedad. También se estimó importante reconocer y apoyar el papel decisivo que desempeñan las personas de edad en todos los ámbitos de la vida, como amigos y familiares, como cuidadores y educadores, como líderes y voluntarios y como fuente indispensable de experiencia, conocimientos e inspiración.

Los panelistas y oradores mencionaron las conclusiones de los estudios analíticos realizados por el ACNUDH sobre el marco normativo internacional, así como el reciente informe de la Alta Comisionada presentado ante el Consejo de Derechos Humanos. Algunos panelistas y oradores señalaron que estos documentos ofrecían una buena base para llegar a un acuerdo respecto a problemas como el edadismo y la discriminación por motivos de edad, y también para formular estrategias con las que subsanarlos. Varios oradores insistieron en que había que mejorar el marco internacional vigente fortaleciendo la promoción y protección de los derechos humanos de las personas de edad, lo que pasaba por elaborar, como parte esencial de las iniciativas de recuperación, un instrumento internacional vinculante con el que subsanar las deficiencias y aumentar la protección jurídica de los derechos de las personas de edad. También se reiteró que, para el Grupo de Trabajo, era importante lograr avances concretos en la labor que tenía encomendada.

El camino a seguir

Durante el debate sobre el camino a seguir, una delegación anunció que un grupo de Estados Miembros crearía un grupo central oficioso de carácter interregional cuyo cometido principal sería preparar entre períodos de sesiones un proyecto de decisión que se sometería al examen del Grupo de Trabajo en su 13º período de sesiones, previsto para 2023. Dicho proyecto de decisión podría incluir la propuesta de crear un Grupo de Trabajo que trabajaría entre períodos de sesiones para redactar y presentar un proyecto de texto en el que se recogerían las principales deficiencias del sistema internacional de derechos humanos en lo que respecta a las personas de edad, y que serviría de base para que los Estados Miembros y los observadores del Grupo de Trabajo siguieran negociando instrumentos y medidas con los que subsanar dichas deficiencias.

Varias delegaciones apoyaron firmemente esta iniciativa y destacaron lo importante que era proseguir los debates del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones para afianzar su labor y avanzar hacia resultados más concretos. A este respecto, muchas delegaciones se mostraron interesadas en participar activamente en la labor realizada entre períodos de sesiones, y algunas de ellas también comunicaron su intención de sumarse al grupo central oficioso de carácter interregional. Algunas

delegaciones indicaron que se precisaban más detalles sobre la propuesta para poder examinarla, mientras que otras insistieron en la importancia de mantener las modalidades de trabajo acordadas en el seno del Grupo de Trabajo y pidieron más aclaraciones sobre los aspectos procedimentales.

También se subrayó la pertinencia del Grupo de Trabajo, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19 y de sus desproporcionadas repercusiones en las personas de edad. En este sentido, los participantes reflexionaron sobre la necesidad de reforzar la labor del Grupo de Trabajo y de estudiar posibles vías para impulsar el cumplimiento de su mandato.

Algunos Estados Miembros elogiaron la mesa redonda interactiva sobre el fortalecimiento de la promoción y protección de los derechos humanos de las personas de edad tanto durante la pandemia de COVID-19 como después de ella, celebrada durante el 12º período de sesiones, y destacaron que el fragmentario marco jurídico internacional vigente no lograba subsanar las lagunas de protección de los derechos humanos de las personas de edad, por lo que insistieron en que había que trabajar activamente para resolverlas.

A este respecto, algunas delegaciones trajeron a colación las conclusiones recogidas en la actualización, preparada por el ACNUDH, del estudio de resultados analíticos de 2012 sobre los estándares normativos en el derecho internacional de los derechos humanos en relación con las personas de edad. Se apuntó que dicho documento supondría una buena base para guiar los futuros debates del Grupo de Trabajo, en aras del cumplimiento de su mandato, al señalar las posibles deficiencias del sistema internacional de protección de los derechos humanos de las personas de edad y las posibles formas de subsanarlas.

Otros Estados Miembros subrayaron que había que seguir estudiando formas de fortalecer los mecanismos existentes, como el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, y hallar la manera de colmar sus lagunas. Otras delegaciones mencionaron que era importante buscar fórmulas para aumentar la cooperación internacional, además del apoyo financiero y técnico, con el fin de mejorar la situación de las personas de edad en los países en desarrollo.

Algunas delegaciones reconocieron que el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento representaba una valiosa hoja de ruta para formular políticas y medidas inclusivas en materia de edad con las que proteger el bienestar de las personas mayores, pero también subrayaron que se precisaba un instrumento internacional vinculante más amplio que amparara plenamente los derechos humanos de dichas personas.

Además, algunos Estados Miembros recordaron el mandato del Grupo de Trabajo, tras lo cual destacaron que había que avanzar en su cumplimiento y que los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo tendrían que culminar con resultados concretos, basados en las contribuciones de todos los Estados Miembros, y que la voluntad política era un elemento importante para reforzar su labor.

Tras las consultas oficiosas que la Mesa mantuvo con los Estados Miembros y los Estados observadores en el intervalo entre períodos de sesiones, el Grupo de Trabajo adoptó una decisión oral por la que seleccionaba las esferas prioritarias “Derecho a la salud y acceso a los servicios de salud” e “Inclusión social” para el 13º período de sesiones del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Envejecimiento, previsto para 2023.

Para terminar, me gustaría expresar mi más profunda gratitud y reconocimiento a la Secretaría por su constante apoyo al Grupo de Trabajo y por la extraordinaria profesionalidad y colaboración de la Jefa de la Subdivisión de Inclusión Social y

Participación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Masumi Ono, así como de la Jefa de la Dependencia del Programa sobre el Envejecimiento y punto focal de las Naciones Unidas sobre el envejecimiento, Amal Abou Rafeh, y de su equipo, integrado por Julia Ferre y Shatho Nfila, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; y también a Craig Mokhiber, Director de la Oficina de Nueva York de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y al Oficial Encargado de la Sección de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del ACNUDH en Ginebra, Rio Hada. Mi gratitud y reconocimiento se extienden también a Wannes Lint, secretario del Grupo de Trabajo (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias), a Rommel Maranan, Oficial Adjunto de Asuntos Intergubernamentales (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias), y a todo el equipo por su muy excelente y ardua labor y su apoyo constante.

Quisiera reiterar mi profundo agradecimiento a los distinguidos panelistas por las aportaciones sustantivas e inspiradoras que realizaron al 12º período de sesiones del Grupo de Trabajo, así como a los representantes de instituciones nacionales de derechos humanos, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil por su participación activa y sus constructivas intervenciones. Confiamos en poder contar con su valiosa presencia y contribuciones en futuros períodos de sesiones para ayudar al Grupo de Trabajo a cumplir su mandato, y esperamos con interés que se amplíe su participación en este sentido.

Por último, deseo expresar mi más sincera gratitud y profundo reconocimiento a las distinguidas Vicepresidencias del Grupo de Trabajo: Roseny B. Fangco, de Filipinas, Rasha Al-Katta, del Canadá, y Tomáš Grünwald, de Eslovaquia, quien, además, ejerció de Relator del Grupo de Trabajo. Sin su valioso apoyo y ardua labor y profesionalidad al efectuar los trabajos de la Mesa del Grupo de Trabajo, no se habría podido celebrar este período de sesiones.

VI. Programa provisional del 13º período de sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento

22. En su tercera sesión, celebrada el 14 de abril, la Vicepresidencia formuló una declaración sobre el programa provisional del 13º período de sesiones del Grupo de Trabajo.

VII. Aprobación del informe

23. En su primera sesión, celebrada el 11 de abril, se informó al Grupo de Trabajo de que la Secretaría, en colaboración con la Mesa, finalizaría posteriormente el resumen de la Presidencia sobre los principales asuntos tratados en el 12º período de sesiones, y que dicho resumen se incluiría en el informe.

24. En su tercera sesión, celebrada el 14 de abril, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de informe sobre su 12º período de sesiones, que figuraba en el documento [A/AC.278/2022/L.1](#).